

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes.
Buga, 01 abril de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 365

Rad. 2023-00073-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Respecto al requerimiento efectuado dentro de este proceso de sucesión intestada de la causante MARIA EMMA TIRADO de TORRES, a la inmobiliaria sobre la retención de los cánones de arrendamiento de los bienes inmuebles de propiedad de la causante, solicitan se les brinde la información necesaria en relación con el expediente, datos de las partes, los dineros a retener de unos de los inmuebles y la posibilidad de consignarse a través del Banco Agrario de la ciudad sede de la inmobiliaria.

Por su parte, el heredero interesado, solicita el pago del título judicial a él adjudicado con abono a la cuenta de ahorros Fijo Diario No.017670334485 del Banco Davivienda a nombre del heredero Arturo Fernando Torres Tirado, de acuerdo a la certificación allegada.

De acuerdo a lo anterior, considera el despacho que es procedente acceder tanto al envío de la información a la inmobiliaria, como al pago del título No. 469770000076890 por la suma de \$20.130.000 con abono a la cuenta de ahorros No. 017670334485, a favor del heredero Arturo Fernando Torres, y que fuera adjudicado en el trabajo de partición.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. ENVIAR la información requerida a la inmobiliaria RV INMOBILIARIA de Bogotá D.C., con el fin de que se sirvan dar cumplimiento a la medida ordenada dentro de este proceso. Líbrese oficio.

2°. Autorizar el pago del título judicial No. 469770000076890 por la suma de \$20.130.000, con abono a la cuenta de ahorros No. 017670334485 a nombre del heredero Arturo Fernando Torres Tirado, portador de la C.C. No. 79.435.874

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 063,
HOY 11 ABRIL 2024 A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e183f6765ecec9e8cd607aa0308ba9864bfd658617749a8562fa63cdfa40222**

Documento generado en 10/04/2024 03:59:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>